313937

Municipalidad de Talagante
Creciendo con todos
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

COPIA

EXENTO

DECRETO N° 0799 /

TALAGANTE, 19 MAR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección de Administración y Finanzas de caducar las patentes comerciales que se encuentran devengadas en Tesorería Municipal y que a la fecha están en morosidad de sus pagos;

2. El Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Ord. N°053, de fecha 17 de septiembre del 2013, en el que se emite pronunciamiento y establece los procedimientos para decretar la caducidad de las patentes;

3. El artículo 23° del D.L. N°3.063 de 1979, que Establece Normas Sobre Rentas Municipales;

4. El Ord. N°002 de fecha 19 de marzo del 2015, del Depto. de Inspección a la Jefa del Depto. de Rentas, informando sobre las visitas inspectivas que se han realizado a locales comerciales en diferentes fechas (03 inspecciones), certificando que la actividad lucrativa gravada no existe;

5. Los Certificados de fecha 17 de octubre, 17 y 28 de noviembre y 05 de diciembre todos del 2014, emitidos por el Depto. de Inspección, en los cuales se certifica que se ha constatado que en los 13 (trece) locales comerciales no existe actividad comercial;

6. Los giros devengados en Tesorería Municipal, donde consta que dichas patentes se encuentran con morosidad y dicho monto neto asciende a la suma de $22.638.733, deuda que será actualizada al momento de generar los descargos;

7. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emanada de la Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral, de fecha 30 de noviembre del 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido en el D.F.L. N° 1, del 26 de julio 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: CADÚQUENSE, 13 (trece) patentes comerciales que se encuentran devengadas en Tesorería Municipal presentando a la fecha morosidad de pago, lo que configura un incumplimiento a los artículos 23° y 24° del D.L. N°3.063 de 1979, que Establece Normas Sobre Rentas Municipales, según el siguiente detalle:

N°	ROL	GIRO	RUT	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	VALORES NETOS
1	1-8	Fábrica de Pan	8.143.334-8	Lilian Martínez Mansilla	Calle Arturo Prat N°538	$1.022.884
2	1-57	Elaboración de Conservas	79.789.820-1	Agroindustrial Silva Molyneaux	El Triunfador, Parcela N°28	$412.235
3	1-10021	Taller de Tapicería	8.023.433-3	Héctor N. Silva Abarzúa	Av. 21 de Mayo N°1158	$1.321.825
4	1-10026	Reparación de Artículos electrónicos	5.048.399-1	Juan Ramón Adasme Sereño	Volcán Aconcagua N°608	$992.988
5	1-20009	Reparación de Artículos electrónicos	8.176.656-8	Alicia Catalán Ahumada	Calle José Leyán N°773	$2.674.020
6	1-20036	Taller de Reparaciones Eléctricas y Repuestos	79.677.720-6	Comercial y Servicios Kunz Ltda.	Camino El Oliveto N°620	$8.334.898

COPIA

7	1-20043	Taller de Reparación de Bicicletas	9.586.966-1	Pablo Antonio Poblete Sepúlveda	Calle Esmeralda N°1691	$803.804
8	1-20067	Taller Artículos, Reparación, Plast. Autom.	10.229.036-4	José Mariano Cabezas Burgos	Calle Monseñor Larraín N°1075	$1.212.086
9	2-48	Almacén, Frutas y Verduras	10.409.842-8	Benedicta Moya Silva	Av. Peñaflor, Sitio N°3	$459.394
10	2-163	Almacén	4.976.845-1	Mireya Farfán Martínez	Calle Las Rosas N°14	$1.008.418
11	2-583	Almacén	9.182.843-K	María Olivero Cornejo	Calle Enrique Alcalde N°1141	$2.039.781
12	2-584	Bazar-Paquetería	7.602.901-6	Betty G. Veneros Ayo	Calle Julio Vrancken N°2025	$1.075.533
13	2-615	Acuario y Mascotas	9.309.271-6	Maritza del Carmen Hidalgo Barra	Calle Eyzaguirre N°678	$1.280.867
					TOTAL	**$22.638.733**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL TALAGANTE

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE ALCALDE

RAÚL A. LEIVA CARVAJAL
A L C A L D E

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS TALAGANTE DPTO. DE RENTAS

RALC/PCE/RCR/PMM/KRA/jra
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
  * Depto. de Rentas
  * Depto. de Inspección
  * Tesorería Municipal
  * Depto. de Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo digital